



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiocho de abril del dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo del veintisiete de abril de la presente anualidad, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador, interpuesto por el **Rafael Sánchez Hernández** Representante suplente del Partido Acción Nacional, en contra de **Hilda Miranda Miranda** Regidora del Municipio de Mineral de la Reforma y el **Partido Morena** por culpa de vigilando, al cual se le asignó el número de expediente **TEEH-PES-055/2022**, anexando la siguiente documentación: **a)** Oficio de remisión con número **IEEH/SE/DEJ/1005/2022** de fecha 25 de abril de la presente anualidad, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su carácter de Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el Licenciado Uriel Lugo Huerta, consistente de una foja; **b)** Expediente **IEEH/SE/PES/047/2022**, integrado por el Instituto Estatal Electoral Hidalgo, consistente en ochenta y seis fojas; **c)** Escrito del Informe circunstanciado del 25 de abril del 2022, signado por Maestro Uriel Lugo Huerta Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en siete fojas.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341, 372 al 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I y 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con el presente acuerdo, documentos, oficios y anexos que acompañan al Procedimiento Especial Sancionador, fórmese expediente y regístrese en el Libro de control que lleva esta Ponencia.

SEGUNDO. Radíquese en esta Ponencia, el Procedimiento Especial Sancionador, bajo número de expediente **TEEH-PES-055/2022**.

TERCERO Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Maestro Uriel Lugo Huerta, en su carácter de Secretario Ejecutivo, rindiendo Informe Circunstanciado.

CUARTO. Notifíquese al Partido Acción Nacional en el domicilio ubicado en **Avenida Francisco I. Madero número 304, colonia centro, Pachuca de Soto, Hidalgo** y por autorizados a los ciudadanos señalados en su escrito para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

QUINTO. Notifíquese a la C. Hilda Miranda Miranda en las instalaciones que ocupa la Presidencia municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, como en derecho corresponda.

SEXTO. Notifíquese al partido Morena en las oficinas de representación de dicho partido ubicadas en el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo y por autorizados a los profesionistas señalados en su escrito para oír y recibir todo tipo de notificaciones,

SÉPTIMO. Notifíquese como en derecho corresponda al Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

